



Tegucigalpa, M.D.C. 21 de agosto de 2024.

Licenciado

**LORENZO SAUCEDA CÁLIX**

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Con instrucciones de la Presidenta de la República, en el marco de las competencias establecidas por la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Presupuesto, esta Secretaría de Estado hace de su conocimiento el **Techo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2025**, por grupo de gasto y fuente de financiamiento.

Por otra parte, continuando con el proceso de implementación del Presupuesto Base Cero y los cambios metodológicos de revisión del gasto aplicados a todos los programas presupuestales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2025, se solicita que su institución, realice la revisión de los programas y proyectos a financiar, asegurando que en éstos se identifiquen claramente las intervenciones públicas que brinda. Lo anterior con el propósito de identificar todos los espacios presupuestarios a fin de orientar esos recursos al financiamiento de las prioridades anuales o multianuales con resultados directos en favor de la población y dentro de un marco de sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

De acuerdo con las prioridades del Gobierno de la República, el **Techo Presupuestario de L373,872,217.00** deberá distribuirse conforme al detalle siguiente:

(Cifras en Lempiras)

| Grupo de Gasto | Descripción                 | Fuente de Financiamiento |               | Total          |
|----------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|----------------|
|                |                             | Fondos Nacionales        |               |                |
|                |                             | 11 - Tesoro Nacional     |               |                |
|                |                             | Techo Presupuestario     |               |                |
|                |                             | Institucional            | Proyectos     |                |
| 10000          | Servicios Personales        | 130,866,595.00           | 0.00          | 130,866,595.00 |
| 20000          | Servicios No Personales     | 2,017,830.00             | 0.00          | 2,017,830.00   |
| 30000          | Materiales y Suministros    | 589,570.00               | 0.00          | 589,570.00     |
| 40000          | Bienes Capitalizables       | 245,000.00               | 36,215,722.00 | 36,460,722.00  |
| 50000          | Transferencias y Donaciones | 203,937,500.00           | 0.00          | 203,937,500.00 |
| Total          |                             | 337,656,495.00           | 36,215,722.00 | 373,872,217.00 |



-2-

El techo presupuestario se basa en las cifras aprobadas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2025-2028, por el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH), publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición Nº 36,520 del 27 de abril de 2024; por lo que el Anteproyecto de Presupuesto de su institución se debe formular con base al monto de los techos totales asignados y cumpliendo con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

El Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) estará habilitado para la formulación presupuestaria a partir **del 21 al 28 de agosto de 2024**. Después de esta fecha ninguna institución tendrá acceso al sistema, por lo que se solicita girar las instrucciones pertinentes a fin de coordinar las actividades de revisión y aprobación a lo interno de su institución.

El equipo técnico de esta Secretaría de Estado bajo la coordinación del Despacho Ministerial, la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto y la Dirección General de Presupuesto, estará brindando asistencia técnica y logística a las instituciones para el Proceso de Formulación Presupuestaria 2025.

Atentamente,



**MARLON OCHOA**  
Secretario de Estado

C: Gerente Administrativo  
C: Subgerente de Presupuesto  
C: Director de UPEG



ANEXO

Dentro de los Techos Presupuestarios 2025 de su institución se incluyen asignaciones con un fin específico, las cuales se detallan a continuación:

- L36,215,722.00 corresponden al financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) a Nivel Nacional, Fuente 11 – Tesoro Nacional que deberá ser formulado con el Organismo Financiador 01 – Tesorería General de la República.
- L200,000,000.00 por aumento de los ingresos del 1% de la empresa de telefonía para financiar proyectos de Internet en las escuelas y parques públicos a nivel nacional L100,000,000.00 Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras (HONDUTEL).

**Nota:** De requerir asistencia técnica de manera presencial los técnicos involucrados en el proceso deberán presentarse ante la SEFIN a través de la Dirección General de Presupuesto y traer computadora portátil.